

INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ELECTROQUIL S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016 PRESENTADO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía Electroquil S.A., tengo el agrado de presentar a la consideración de los señores accionistas el informe anual de las actividades de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

El año 2016 fue un año que se caracterizó por importantes retos y desafíos para nuestra empresa, que definitivamente inciden en su futuro.

En primer lugar quiero retomar el tema de la concesión, cuya renegociación la iniciamos en marzo del 2015, de conformidad con lo establecido en la nueva Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, que entro en vigencia el 16 de Enero del 2015, pero que no llego a feliz término y que como vamos a ver más adelante fue la causa para que la Agencia de Regulación y Control del sector Eléctrico ARCONEL, declare la imposibilidad de suscribir el Contrato de Concesión y como consecuencia de ello Electroquil quedo fuera del mercado Eléctrico ecuatoriano.

Tan pronto entro en vigencia la nueva Ley, nos dirigimos al señor Ministro de Electricidad, quien delego a la Agencia de Regulación y Control ARCONEL para que proceda a la negociación del Contrato de Concesión de conformidad con la nueva Ley.

En cumplimiento con lo dispuesto por el señor Ministro de Electricidad, Electroquil y ARCONEL se dio inicio a las conversaciones para acordar los términos del contrato de concesión, habiendo llegado prácticamente a ponernos de acuerdo en todo el texto del proyecto de contrato de concesión excepto en lo concerniente a la forma de solución de controversias, para lo cual Electroquil, mediante comunicación de 5 de agosto del 2015, solicito a ARCONEL que en el contrato de concesión se incluya una cláusula de arbitraje internacional, enviando una propuesta, la que debería ser elevada a consulta a la Procuraduría General del Estado. La Procuraduría General del Estado, negó la autorización para que ARCONEL pacte arbitraje internacional por considerar que no cumple con los requisitos previstos en el Art. 41 de la Ley de Arbitraje y Mediación, Electroquil insistió en su posición, pero a pesar de nuestra insistencia que consideraba que el arbitraje internacional está contemplado en un tratado internacional, la Procuraduría General del Estado se ratificó en su negativa.

Habiendo venido discutiendo con ARCONEL por varios meses los términos de un contrato de concesión, que como hemos expresado tenía pendiente solo la cláusula de arbitraje internacional que había propuesto ELECTROQUIL, el 2 de diciembre de 2015, el Directorio de ARCONEL emitió una Resolución declarando la imposibilidad de la suscripción del contrato de concesión.

ELECTROQUIL impugnó dicha decisión mediante el recurso de reposición, primero, y, luego, mediante el recurso de apelación.

En el recurso de reposición se logró obtener la aprobación tácita, por silencio administrativo, de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada, lo que significaba que la declaración de que era imposible suscribir el contrato de concesión no podía ejecutarse.

Por su parte, el recurso de apelación no fue resuelto por el Ministro dentro del término legal, por lo que, de acuerdo con la ley, debió entenderse aprobado tácitamente por el silencio administrativo. Sin embargo, la Administración dictó con posterioridad una resolución extemporánea negando la apelación.

A pesar de que, por una parte, estaba suspendida la ejecución de la resolución impugnada, de que, por otra parte, la apelación realmente había quedado aprobada tácitamente, y de que incluso quedaba pendiente la posibilidad de que ELECTROQUIL presentara un recurso de revisión, el 1 de noviembre de 2016 ARCONEL le dirigió al CENACE un oficio comunicándole que ELECTROQUIL estaba imposibilitada para participar en el sector eléctrico ecuatoriano por no tener un contrato de concesión firmado. El CENACE reenvió esta comunicación a ELECTROQUIL el 10 de noviembre de 2016.

Con este antecedente, el 14 de noviembre de 2016, el CENACE comunicó a ELECTROQUIL que suspendía la liquidación de los contratos regulados como parte de las transacciones en bloque de energía del sector eléctrico a nivel mayorista, por carecer ELECTROQUIL de la autorización respectiva para participar en el sector eléctrico ecuatoriano. Esta situación se mantiene de hecho hasta la presente fecha, por lo que nos encontramos fuera del mercado eléctrico nacional y como consecuencia de esto sin recibir ningún tipo de remuneración.

El 16 de noviembre de 2016 ELECTROQUIL presentó el recurso de revisión contra la resolución original de ARCONEL, el cual fue denegado por el Ministro el 31 de enero de 2017.

Es de indicar que el 13 de junio de 2017 se vence el término para presentar una demanda contenciosa administrativa en caso de que se decidiera seguir este camino.

NUEVO ACCIONISTA MAYORITARIO.- El año pasado Duke Energy Internacional decidió poner a la venta todos los activos que poseía en América Latina, negociación que concluyó a fines del año pasado y en el caso nuestro, la participación accionaria que tenía DEI en Electroquil S.A., fue adquirida por I Squared Capital, quien adquirió las propiedades de DEI en Guatemala, El Salvador, Ecuador, Perú, Chile y Argentina; para la operación en Latino América constituyó una Empresa bajo el nombre de Orazul Energy, por lo que las acciones que en Electroquil tenía DEI ahora pertenecen a Orazul Energy, quien a la fecha ha completado todos los trámites legales y societarios en la Superintendencia de Compañías y hoy nos corresponde dar la bienvenida al nuevo accionista mayoritario de Electroquil Orazul Energy del Ecuador Orazul-Ltda Cía. Ltda., que es poseedor del 84,8903 % del Capital Social de Electroquil S.A.

INFORME DE OPERACIONES DURANTE EL AÑO 2016.-

Electroquil, en el año 2016 contribuyó al mercado eléctrico nacional con 241 GWH, inferior en 133 GWH a la generación del 2015, debido principalmente a que quedamos fuera del mercado eléctrico a partir de noviembre, de no haber sido por este hecho, nuestra participación en el mercado eléctrico del 2016 hubiera sido superior a la del 2015, pues los últimos meses del 2016 se caracterizaron por ser secos, obligando a una mayor participación de las centrales termoeléctricas.

En el año 2016 el índice de disponibilidad de nuestra central de generación, llegó al 98%, alcanzando el nivel acostumbrado en nuestra central, que solamente se vio afectado en el año 2014 por los daños mayores que sufrimos en ese año.

Los trabajos de mantenimiento mayor realizados en el 2016 tuvieron una variación de -11% con relación al del año anterior, debido al hecho de que los dos últimos meses del año no operamos.

Los principales trabajos de mantenimiento mayor fueron los siguientes:

Unidad No. 1.- Mantenimiento de la sección caliente, reemplazo de combustor y primera etapa fija del HPT e instalación del módulo LPT que fue reparado en los talleres de MTU en Alemania.

Unidad No. 2.- En la inspección Boroscópica realizada en marzo en donde se detectan rajaduras en una sección (shroud) de HPT1. Se realiza un monitoreo continuo de seguimiento y en septiembre se declara la indisponibilidad de esta unidad ya que requería mantenimiento de la sección caliente. Se planifico el mantenimiento respectivo, pero no pudo ejecutarse porque no fue aprobado por las autoridades del Perú, argumentando que no constaba en programa de mantenimiento establecido en el contrato con Duke Energy Internacional. Esta unidad se encuentra indisponible y debe ser sometida a mantenimiento de la sección caliente, de conformidad con el contrato con DEI, hoy bajo responsabilidad de Orazul Energy, que es el nuevo propietario de las acciones que pertenecían a Duke Energy Internacional.

Unidad No. 3.- Se han realizado inspecciones boroscópicas y la unidad se encuentra sin novedad.

Unidad No. 4.- Se han hecho inspecciones boroscópicas, sin novedad; sin embargo últimamente se han presentado señales de corrosión en la chimenea, debido a la presencia de alta humedad incrementado por la falta de operación, Se están tomando medidas correctivas.

RECLAMO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.- Por los daños que sufrimos en el año 2014, en el año pasado recibimos los siguientes pagos como indemnización:

UNIDAD No. 2 Turbina 185-122 pagado el 20 Junio del 2016.....	\$ 1.604.607,54
Unidad No. 4 TURBINA 185-145 PAGADO EL 4 DE Octubre del 2016	\$ 7.458.521,41
Total pagado por la Cia de seguros.....	\$ 9.063.128,95

ESTADO DE RESULTADOS.-

Durante el ejercicio económico del 2016, los ingresos registrados por la venta de potencia y energía fueron de \$ 34.264.000, cifra inferior a la del año 2015 que fue de \$ 45.728,000, debido a nuestra menor generación, como consecuencia de haber sido excluidos del mercado eléctrico nacional a partir de noviembre del 2016 (\$ 11.464.000)

COSTO DE OPERACIÓN Y MARGEN BRUTO.-

Los costos y gastos operativos, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a los estados financieros auditados, son los siguientes:

	2016	2015
	(En miles U.S. \$)	
INGRESOS POR VENTA DE POTENCIA Y ENERGIA	\$ 34.264	\$ 45.728
COSTO DE OPERACION	\$ 22.547	\$ 39.536
MARGEN BRUTO	\$ 11.717	\$ 6.192

El mejor margen bruto del año 2016, se debe a que no tuvimos los gastos de reparación de las maquinarias que debimos incurrir en el año 2015, por los eventos del año 2014, que incidieron también en los cargos por indisponibilidad.

Estado de Resultado Integral
Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016

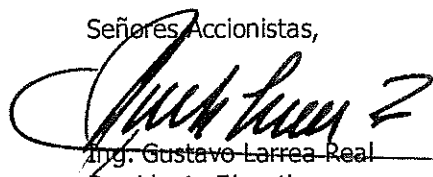
	Año terminado	
	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos:		
Venta de Energía	19,853	30,828
Venta de Potencia	<u>14,411</u>	<u>14,900</u>
Total de Ingresos	34,264	45,728
 Costo de Operación	 <u>22,547</u>	 <u>39,536</u>
 Margen Bruto	 11,717	 6,192
 Reembolsos de seguro	 9,063	 3,435
Ingresos por arriendos	308	308
Intereses ganados	461	227
Gastos de administración	(11,750)	(-5,526)
Depreciaciones y amortizaciones	(4,728)	(4,663)
Otros, neto	<u>102</u>	<u>144</u>
 Utilidad antes de Impuesto a la Renta	 <u>5,173</u>	 <u>117</u>
Menos gasto por impuesto a la renta:		
Corriente	1,354	666
Diferido	<u>(1,583)</u>	<u>(906)</u>
Total	<u>(229)</u>	<u>(240)</u>
 Utilidad del año	 5,402	 357
 Otro resultado Integral		
Pérdida por deterioro en valoración de activos fijos		<u>(13,451)</u>
 Total Resultado Integral del año	 <u>5,402</u>	 <u>(13,094)</u>

Estados de cambios en el patrimonio
por el año terminado el 31 de diciembre del 2016

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total
	... (en miles de U.S. dólares) ...			
Enero 1, 2015	6,286	3,143	54,243	63,672
Utilidad del año			357	357
Otro resultado integral			(13,451)	(13,451)
Compensación			(1,051)	(1,051)
Dividendos declarados	_____	_____	<u>(3,760)</u>	<u>(3,760)</u>
Diciembre 31, 2015	6,286	3,143	36,338	45,767
Utilidad del año			5,227	5,227
Dividendos declarados, nota 13.4	_____	_____	<u>(335)</u>	<u>(335)</u>
Diciembre 31, 2016	<u>6,286</u>	<u>3,143</u>	<u>41,210</u>	<u>50,639</u>

Finalmente, considero de mi obligación dejar constancia de mi agradecimiento ante ustedes, Señores Accionistas, al Sr. Presidente de la Compañía Ing. Raul Espinoza, a los señores miembros del directorio, al Gerente Financiero Ing. Ramiro Tumbaco, al Contador General Ing. Jorge Mora (encargado actualmente de la Gerencia Financiera), al Gerente Técnico Ing. Héctor hurtado y a todos los trabajadores de ELECTROQUIL S.A., que han demostrado dedicación y principalmente han tenido presente el cumplimiento de las regulaciones ambientales y sobre todo han laborado con dedicación, sin descuidar los principios de seguridad, manteniendo el impresionante record de 7628 días, contados al día de hoy sin accidentes con pérdida de tiempo, record que nos enorgullece a todos los que hacemos ELECTROQUIL S.A..

Señores Accionistas,


Ing. Gustavo Larrea Real
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL S.A.

Guayaquil, 3 de mayo del 2017